



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN - HUANO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1213-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 2534-2024-UNHEVAL, del 25.JUN.2024, se aprobó el REGLAMENTO MODIFICADO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNHEVAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE PREGRADO DE LA UNHEVAL;

Que el director de la Dirección de Incubadora de Empresas, mediante Oficio N° 000542-2024-UNHEVAL-DIE, del 28.NOV.2024, informa a la Dirección General de Administración, que los estudiantes Deyvid Piero Tolentino Isidro, de la Escuela Profesional Odontología de la Facultad de Medicina, con código universitario N° 2019120085 y Andrea Sofía Bardales Castillo, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con código universitario N° 2022330001, han sido seleccionados para participar en el DemoDay en la final del concurso "Desafío Innovatch 2G-FinTech Challenge"; que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo el día 14 de diciembre de 2024. Por lo que solicita una asignación económica de S/. 1,085.00 soles para cada uno de los estudiantes antes mencionado quienes representarán a la UNHEVAL en dicho evento; el apoyo económico será destinado para sus pasajes, alimentación y hospedaje;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Informe N° 000383-2024-UNHEVAL-UFPRES, del 02.DIC.2024, en atención al documento anterior, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 2,170.00 soles para otorgar subvención económica para los estudiantes emprendedores que participarán en el DemoDay en la final del concurso "Desafío Innovatch 2G-FinTech Challenge"; dicho evento se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo el día 14 de diciembre del presente año; gastos que se afectarán de acuerdo con los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 006487-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- OTORGAR** la subvención económica por un total de S/. 2,170.00 (Dos mil ciento setenta y 00/100 soles), a favor de los estudiantes **DEYVID PIERO TOLENTINO ISIDRO**, de la Carrera Profesional de Odontología de la Escuela Profesional del mismo nombre de la Facultad de Medicina, y **ANDREA SOFÍA BARDALES CASTILLO**, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Escuela Profesional del mismo nombre de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para su participación en representación de la UNHEVAL en el DemoDay en la Final del Concurso "Desafío Innovatch 2G-FinTech Challenge", que se llevará a cabo el 14 de diciembre de 2024, en la ciudad de Trujillo; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo con los detalles que a continuación se precisan, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

NYTM/mlcb

...///



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1213-2024-UNHEVAL

-02-

CENTRO DE COSTOS:	103.05.03.01 DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS - JEFATURA						
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0707 ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA DEL EMPRENDIMIENTO						
CONCEPTO:	GANADORES DE INTER FACULTADES:					MONTO	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA OTORGAR SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DEMODAY, FINAL DEL CONCURSO "DESAFÍO INNOVATCH 2G-FIN TECH CHALLENGE".	DNI: 71499034 Estudiante: DEYVID PIERO TOLENTINO ISIDRO Escuela Profesional Odontología de la Facultad de Medicina					S/. 1,085.00	
	DNI: 74753239 Estudiante: ANDREA SOFÍA BARDALES CASTILLO Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras					S/. 1,085.00	
TOTAL					S/. 2,170.00		
Especifica de Gasto:	2.5.31.11	FTE. FIN.:	RO	META:	028	CCP	4682

2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCI.-Transparencia
DFM.-DEPO.
DFCCF.-DEPCCF.
DIE.-DIGA.-OPyP.
UFP.-UFPI.-UT.
UC.-UFOT.
Interesados.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

NYTM/mlcb

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna – Pilco Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062)591063, Anexo 0114
correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

EMPRESA
SOCIEDAD
UNIVERSIDAD